



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: No Acepta Citación
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutados: Oscar Escobar Ramírez
Yuly Adriana Sánchez Barrera
Radicado: 630013103003-2022-00092-00

Noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la organización ejecutante allegó evidencia de la remisión y entrega de la citación para diligencia de notificación personal enviada a la ejecutada Yuly Adriana Sánchez Barrera.

Revisada la pieza en mención se aprecia que se incumple lo reglado en el artículo 291 del C.G.P en lo tocante al término de que dispone la ejecutada para comparecer al despacho a recibir notificación personal.

Lo anterior comoquiera que la comunicación fue entregada en un municipio distinto al de la sede del juzgado, evento en el cual dispone la ejecutada del término de diez días para comparecer y no de cinco como se le indicó en la citación enviada.

En consecuencia, no se acepta la citación allegada y se requiere a la parte actora para que la agote en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

[Estado # 174 del 03-11-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f591cfc5c01090754038133d7d142a0d37e45788068b14c8dda43506d41788b**

Documento generado en 01/11/2022 09:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>